



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

Escuela de Estudios Superiores de  
**Yecapixtla**

ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE YECAPIXTLA

DIRECCIÓN

## REGLAMENTO DE ESTANCIAS Y RESIDENCIAS PROFESIONALES

Además de lo descrito en los planes de estudio de los programas educativos de la EESY, de los cuales se cita lo siguiente:

### ▪ **ESTANCIA PROFESIONAL:**

"Es una actividad que el estudiante deberá realizar en escenarios vinculados con el campo profesional, en el que se pretende la integración de conocimientos teórico – prácticos, el desarrollo de habilidades, destrezas y aptitudes que habrán de permitirle el ejercicio de su profesión".

"Los alumnos deberán realizar la estancia profesional en el 9no. semestre, cubriendo 500 horas prácticas mismas que podrán desarrollarse en un periodo no mayor a seis meses, y tendrán un valor total de 20 créditos".

"Estarán a cargo de la persona designada para esta actividad.

Una vez concluida la estancia, los estudiantes deberán presentar constancia expedida por la institución receptora en donde hayan realizado su estancia, considerando los requisitos solicitados por la unidad académica".

### ▪ **RESIDENCIA PROFESIONAL:**

"La Residencia Profesional permitirá que los alumnos demuestren los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes e intenciones movilizadas para resolver alguna situación y/o problemática, coadyuvando en su formación profesional en cuanto a la aplicación de las ciencias de la Ingeniería. "El valor curricular de la residencia es de 20 créditos y se realizará durante el noveno semestre, debiendo cumplir con un total de 640 horas, pues requiere de la preparación, desarrollo y acreditación tanto del proyecto como de la residencia, establecido y con la calidad que requiere el cumplimiento de los objetivos del mismo". "La Residencia se llevará a cabo a través de Proyectos que requerirán de la autorización del coordinador académico, quien será el encargado de asignarle un asesor dentro de la Escuela para que le dé seguimiento al mismo".

Además, con la realización de la residencia profesional se podrá contribuir al mejoramiento del sector industrial pues se implementarán proyectos que permitan el desarrollo productivo de las empresas donde se realicen".

### FECHAS DE ENTREGA DE DOCUMENTOS.

1. Serán publicadas en la convocatoria y en la página de la Escuela.
2. La documentación deberá ser entregada en la Jefatura correspondiente y enviada al correo de [residencias.eesy@uaem.mx](mailto:residencias.eesy@uaem.mx).

En caso de que el estudiante requiera realizar estancia o residencia en otro lugar que no se encuentre en el listado de la convocatoria, solicitará a la administración la incorporación de un nuevo escenario (empresa, Institución, Colegio, etc. legalmente constituido y que desarrolle actividades alineadas a su carrera), a través de un acuerdo de colaboración, complementado con un documento donde especifique las actividades que se desarrollan en



Av. Universidad s/n, Quinta Sección de los Amates, Yecapixtla, Morelos, México, 62820, Tel. 777 329 71 56 /  
(731) 3 57 50 10 [eesyecapixtla@uaem.mx](mailto:eesyecapixtla@uaem.mx)

**UAEM**  
RECTORÍA  
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

Escuela de Estudios Superiores de  
**Yecapixtla**

ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE YECAPIXTLA

DIRECCIÓN

## REGLAMENTO DE ESTANCIAS Y RESIDENCIAS PROFESIONALES

el escenario y las que de manera particular desarrollará el estudiante, asimismo mencionar los protocolos de seguridad con los que cuenta el escenario.

Los prestantes de estancia y residencia profesional, deberán apegarse al procedimiento administrativo, que enseguida se enlista:

1. Solicitud de inscripción, mediante formato (F-SI-01/F-SI-02).
2. Carta de presentación realizada por la Escuela.
3. Solicita una (Carta de aceptación) al escenario, la cual deberá estar (Firmada de manera autógrafa y con sello).
4. Asignación de un asesor docente por parte de la administración (F-AAA-01/ F-AAA-02)
5. Entrega de informe parcial de actividades, en las fechas establecidas en la convocatoria, que a su vez entregará a la administración (F-IPA-01/F-IPA-02).
6. Entrega de proyecto final de actividades, con la estructura realizada para tal efecto, misma que se encuentra en la página de la escuela.
7. Entrega de evaluación final, misma que llenan los responsables directos de la estancia o residencia profesional y su asesor docente.
8. Entrega una carta de liberación firmada y sellada por el responsable directo de la Institución donde desarrolló su estancia o residencia profesional.
9. Entrega de evaluación del perfil de egreso, misma que llenan los responsables directos de la estancia o residencia profesional.

### OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS PRESTANTES DE ESTANCIA Y RESIDENCIA:

1. Cumplir con el 90% de asistencia.
2. Respetar el horario de entrada y salida en el lugar donde prestará sus servicios para el desarrollo de las actividades.
3. Deberá desarrollarse en un semestre (noveno) cumpliendo las horas establecidas en el Plan de estudios.
4. La administración entregara al alumno Carta de Presentación (F-CP-01/ F-CP-02).
5. La administración asignara a un asesor docente (F-AAA01/ F-AAA02). (Las funciones del asesor vienen descrita en el oficio (F-AAD-01/ F-AAD-02)
6. Obtendrá la liberación oficial de estancia o residencia profesional, por parte de la escuela, siempre y cuando haya cumplido con la entrega de los nueve requisitos antes mencionados, tomando en consideración las fechas establecidas en la convocatoria
7. El prestante deberá cumplir con el reglamento interno que maneje el escenario donde desarrolla su estancia o residencia profesional.
8. Acatar los protocolos de seguridad y demás disposiciones para salvaguardar su integridad.



Av. Universidad s/n, Quinta Sección de los Amates, Yecapixtla, Morelos, México, 62820, Tel. 777 329 71 56 /  
(731) 3 57 50 10 eesyecapixtla@uaem.mx

**UAEM**  
RECTORÍA  
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

Escuela de Estudios Superiores de  
**ecapixtla**

ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE YECAPIXTLA

DIRECCIÓN

## REGLAMENTO DE ESTANCIAS Y RESIDENCIAS PROFESIONALES

### CANCELACIÓN DE RESIDENCIA O ESTANCIA PROFESIONAL.

Será motivo de anulación si incurre en alguno de los siguientes puntos:

1. No cumplir con el horario establecido por el escenario.
2. Exceder el número de faltas toleradas en el escenario.
3. No cumplir con las actividades que se mencionen en su cronograma de actividades.
4. No entregar la documentación requerida en las fechas establecidas de la convocatoria.
5. Alterar los formatos establecidos por la administración.
6. Plagiar informe o proyecto final de algún compañero o incluso de algún egresado de generaciones anteriores.
7. Falsificar firmas del responsable directo y/o del asesor.
8. Colocar firmas en formato de imagen.

### TRANSITORIOS:

- a. El presente reglamento será de observancia general en la EESYecapixtla, su aplicación y control estarán a cargo del Consejo Técnico, docentes y administración.
- b. El presente reglamento se presenta al Consejo Técnico para su aprobación con fecha 20 de agosto de 2026.
- c. Este reglamento es susceptible de modificaciones o adiciones. Para que las modificaciones o adiciones sean parte del mismo, se requiere el acuerdo del Consejo Técnico y del Director de la escuela.
- d. Para poder hacer efectiva la anulación de la estancia o residencia, el responsable directo enviará un oficio dirigido al director de la Escuela.
- e. Si el prestante fue dado de baja del escenario por incumplimiento de alguna cláusula del acuerdo de colaboración, deberá esperar a que se aperture una nueva convocatoria y entregar nuevamente todos los requisitos, cabe señalar que las horas realizadas no serán consideradas, iniciando desde cero en el nuevo escenario.
- f. Todo aquel docente que requiera y esté en sus posibilidades aceptar prestantes para el desarrollo de su estancia o residencia profesional, deberá notificar por escrito a la dirección, el objetivo del proyecto, un cronograma de actividades y el producto final esperado. Es importante entregar dicho documento durante las fechas que apertura la administración.

Todo lo que no se encuentra descrito en este reglamento, será atendido a través del Consejo Técnico de la EESYecapixtla.



Av. Universidad s/n, Quinta Sección de los Amates, Yecapixtla, Morelos, México, 62820. Tel. 777 309 7156 /  
(731) 3 57 50 10 eesyecapixtla@uaem.mx



**UAEM**  
RECTORÍA  
2023-2029